

5ª. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA CLASIFICADA A LA OBRA PAEP.-3/16.

02 DE MARZO DE 2020

FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

286fcb775fd4bb40b4ee6b679e859368b4028b57

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

******553****

FECHA Y HORA

27/05/2020 11:46:54 CET

5ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. José María Robles López.

Actúa como suplente del Sr. Antonio Fernández Bordés.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, del día **02/03/20**, se reúne, en la Sede Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, al objeto de proceder a la comprobación de la documentación aportada por la empresa clasificada, **Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, de la obra **PAEP.-3/16.- Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Alora**, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

En primer lugar, la Mesa procede a la comprobación de la documentación, donde se determina solicitar la subsanación de la misma, para lo que se le otorga un plazo de tres días naturales, requiriéndosele, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14.3 del PCAP que rige la presente licitación, lo siguiente:

1º Aportar la acreditación de solvencia económica y financiera, en los términos que se exigen en el Punto 4.1, del Anexo N°. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º De la declaración responsable presentada en relación al punto 4.2, del Anexo N.º. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que indica el personal técnico así como la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras, deberá aportar:

- Certificado individual en Baja Tensión con experiencia mínima de 3 años del técnico designado (categoría IBTE en las especialidades: sistemas de control distribuido, líneas aéreas o subterráneas para la distribución de energía, lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares de acuerdo con la ITC-BT-03 apartado 3.2 del reglamento electrónico de baja tensión RD 842/2002, que se exigen en el Anexo N.º. 1 letra V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- 1 Retroexcavadora mixta con martillo rompedor, con potencia mínima de 70 KW.
- 1 Camión basculante de 10 tn.
- Grúa telescópica autopulsada con canasta para 2 operarios.

3º Aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en el Punto 5.2, del Anexo N.º. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada:

a) Encargado de obra, con experiencia mínima de tres años, la cual se acreditará mediante:

- Documento de nombramiento para la obra, rubricado tanto por la empresa contratista como por el trabajador aceptando el desempeño del puesto.
- Contrato de trabajo compatible con la obra que se licite, de forma que no esté asignado en exclusiva a otro centro de trabajo.
- Contratos de trabajos y prórrogas de los mismos ó certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad y Certificado de Vida Laboral.

b) Técnico con titulación universitaria competente en materia de carreteras, con experiencia mínima de tres años, la cual se acreditará mediante:

- Documento de nombramiento, rubricado tanto por la empresa contratista como por el técnico, aceptando el desempeño del puesto.
- Titulación universitaria y declaración responsable de su habilitación profesional para dicha obra.
- Acreditación de la relación contractual con la empresa licitadora.
- Acreditar la experiencia mínima de 3 años en su categoría profesional mediante aportación de Certificado de Vida Laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa comprueba el resto de documentación requerida, acordando la validez de la misma.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

286fcb775fd4bb40b4ee6b679e859368b4028b57

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2020_0000000000000000000000002901945

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 27/05/2020 11:38:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 286fcb775fd4bb40b4ee6b679e859368b4028b57

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf